

Cuatitlán  
**Izcalli**

¡Municipio con valores!

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

H- AYUNTAMIENTO 2016-2018

Dirección General de Desarrollo Metropolitano

Dirección de Desarrollo Urbano

### CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

NÚMERO : **DLC/CTO/057/2017**

Otra a \_\_\_\_\_ con domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Calle **PAVO REAL**  
Número: **34** Lote: **24** Manzana: **5** Superficie del terreno: **7** m<sup>2</sup>  
Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento: **LAGO DE GUADALUPE** Clave catastral: \_\_\_\_\_  
Perito Responsable: **ALVARO RODRIGUEZ GARCIA** Registro No.: \_\_\_\_\_  
Domicilio del Perito: \_\_\_\_\_

SE AUTORIZA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA : **PRORROGA (HABITACIONAL UNIFAMILIAR)**

Autorizada con licencia: **DLC/024-B/2017** Superficie: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

Obligaciones del Titular:

1. Es obligación del Titular de la Constancia de Terminación de Obra, Total colocar y mantener en forma permanente, en el inmueble, la Placa de Norma de Uso de Suelo y Aprovechamiento del inmueble dentro de los treinta días naturales siguientes a la obtención de la Constancia.
2. El incumplimiento a la obligación de la colocación de la Placa de Normas de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble, se considerará como una infracción grave a las disposiciones de este Reglamento y será sancionado previo procedimiento administrativo común.

OBSERVACIONES:

- I. Esta Constancia no prejuga medidas, colindancias y superficie del predio, deja a salvo derechos de terceros.
- II. Esta Constancia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
- III. La presente Constancia NO autoriza el Cambio a Régimen en Condominio de la Construcción.
- IV. La presente Constancia de Terminación de Obra acredita que el predio cuenta con \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> de Terreno.
- V. La presente Constancia de Terminación de Obra acredita que en el predio se amplió \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> de Construcción.
- VI. La presente Constancia acredita la Terminación de Obra de Construcción, sin embargo, para el funcionamiento del inmueble se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

La presente Constancia de Terminación de Obra es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cinco de la Cuadragésima Primera Sesión del Ayuntamiento, con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Municipal de Cuatitlán Izcalli, Estado de México, número 036, en la misma fecha y por el Ing. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez, en términos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil dieciséis, por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.4, 1.5, 5.1, 5.2, 5.7, 5.10 fracción VII, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones I y III y 18.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 38 fracción VI, 111, 113, 114, 115, 116 fracciones II y V del Bando Municipal vigente y artículos 31 fracción II y 32 fracción XXI y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuatitlán Izcalli, Estado de México.

Contribución \$ 2,445.90  
Sanción \$ 0.00  
Total \$ 2,445.90  
Recibo N° C 0000841915

Fecha de expedición: **06 de Abril de 2017**

REVISÓ

ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ  
Director de Desarrollo Urbano

AUTORIZÓ  
**Izcalli**  
H. Ayuntamiento 2016-2018  
Municipio de Cuatitlán  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO  
C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VELARDE  
Director General de Desarrollo Metropolitano.

**B-000800**

Recibo Original Terminación de Obra  
Roberto Furiya 17 mayo, 17